SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES)
REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO - ANTIOQUIA
Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1
Resoluciòn DIAN Nº 13028034004117 autoriza desde 1 hasta 360,000 (Dic. 07 de 2020)

Código Regional	**5**
Código Centro	**920110**
Fecha Elaboración	**Junio de 2021**
Versión	**JUNIO 2021 - 3,21**
ID de Proceso	**31747-927796**
No. de documento	**119723**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	JOHANA ESPERANZA RODRIGUEZ CASTAÑO	**C.C.**	43.151.666	**IP/Nº de contacto**	43135
Correo electrónico contratista:	johana.rodriguez@sena.edu.co				

Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Pertenece al régimen simple de tributación?**	NO	**Es declarante de renta?**	NO	**Es Pensionado?**	NO
Sus ingresos en el 2020 Superaron $49'849.000	NO	**Inducción SST**	SI	**Presta Servicios Excluidos de IVA ?**		SI	
Banco al cual consignar:	AV VILLAS	**Tipo de cta**	AHORROS	**Nº Cuenta**		513145821	
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato?	NO	**Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2021 supera los $ 119´806.000**		NO			

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato:	2232033/2021			**Nº Compromiso SIIF**		**5721**	
Valor Total del Contrato	$ 39.520.000	**N ° Pago**	**Periodo objeto de pago**				**Valor Bruto Pago**
Saldo Anterior del Contrato	$ 25.090.000	**5**	**Del**	**01/06/2021**	**Al**	**30/06/2021**	**$ 3.900.000,00**
Nuevo Saldo del Contrato	$ 21.190.000		Legalización comisiones del periodo			$ 0,00	

OBJETO CONTRACTUAL:
(Descripciòn del servicio prestado)

INSTRUCTOR: 5-9201-152 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL , QUE PROGRAME EL CENTRO EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATI

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 3.900.000	Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°		0,00%
		Retencion en la Fuente del Periodo		$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 3.900.000**	Menos, Retefuente Otros Ingresos		$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 2.591.550**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**		**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Junio	**Mayo**
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	----------	**51010685**
Ingreso Base de Cotización - IBC	$ 1.560.000	$ 1.560.000
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$ 195.000	$ 195.000
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$ 249.600	$ 249.600
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$ -	$ 0
ARL III	$ 38.100	$ 38.100
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC	$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $7.522.064	$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda $ 3.630.800	$ -	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Dependientes hasta $ 1.161.856	$ -	
Salud hasta $ 580.928	$ -	
Renta Exenta 25% $ 8.713.920	$ 863.850	
Retención en la Fuente Contingente	$ -	

Valor Base retención en la fuente	2.591.550,00	TARIFA
Valor Base retención en la fuente ICA	3.455.400,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299	0,00	0,000%
-	0,00	
-	0,00	
-	0,00	
Jaime Isaza Cadavid	15.600,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Descuentos de Libranza	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	598.294,00	
VALOR A PAGAR	**$ 3.286.106,00**	

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

De conformidad con el anexo Informe de actividades, que reposa en el expediente del contrato de prestación de servicios personales Nº 2232033 del 2021, se dio cumplimiento al siguiente objeto contractual:
Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

JOHANA ESPERANZA RODRIGUEZ CASTAÑO
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

LUZ MARIA ARANGO JARABA
INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:
EL ORDENADOR DEL PAGO

JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	JOHANA ESPERANZA RODRIGUEZ CASTAÑO	**NIT:**	43151666
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	mayo 2021
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	mayo 2021
Número de Radicación:	51010685	**Total a pagar:**	$482,700
Fecha de vencimiento:	08/06/2021	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	09/06/2021	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1017040994
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$38,100
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		$0	$249,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0	$195,000
						$482,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 51010685, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Rdo. 6
19 SET. 2017

8836

Heinar Arango

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N°. 1888/2017/00394/00
19 de julio de 2017

SENA - REGIONAL ANTIOQUIA
Radicacion Recibida
No:1-2017-008836
04/09/2017 03:26:33 P.M.
Destinatario: 51040

Nis- 9017-01-223402

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Mobiliario (920

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: EMBARGO SALARIO
DEMANDANTE: ARRENDAMIENTOS FIVEZA DEL SUR NIT. 98636131-3
DEMANDADO: JOHANA ESPERANZA RODRÍGUEZ CASTAÑO.
CC. 43.151.666

Respetados señores,

Por medio del presente me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, se decretó el embargo el embargo preventivo de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal vigente o convencional que devenga la parte demandada señora JOHANA ESPERANZA RODRÍGUEZ CASTAÑO CC. 43.151.666 al servicio de dicha entidad.

Por tanto, sírvase efectuar las retenciones oportunamente y colocarlas a disposición de este Juzgado, en la cuenta Nro. 053602041003 de Depósitos Judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, SUCURSAL ENVIGADO, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales (artículo 593 del C. G. de P. y 344 del Código Sustantivo del Trabajo).

En igual sentido, se le informa al cajero pagador que los veintitrés dígitos del proceso para realizar la respectiva consignación son: 05360400300320170039400.

Cordialmente,

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA
Juzgado Tercero Civil Mpal
Itagüí

PEDRO TULIO NAVALES TABARES
Secretario

3711371

Flavio: Respondió telefónicamente que no hay problema para hacer el pago en la plataforma Banco Agrario.

04

920570
GM

5-9205

No:2-2017-001810

Itagüí,

Señora
Johana Esperanza Rodriguez Castaño 43151666
Contratista
Centro Tecnológico del Mobiliario
SENA Regional Antioquia
Itagüí, Antioquia

Asunto: Remisión Oficio Embargo

Respetada señora Johana Esperanza:

Para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que a partir del mes de septiembre de 2017 será aplicado el embargo decretado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad Itaguí dentro del proceso ejecutivo cuyo demandante es Arrendamientos Fiveza del Sur, equivalente a la quinta parte de los honorarios mensuales, los cuales serán retenidos y colocados a disposición del Juzgado en la cuenta N°053602041000 de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia Sucursal Envigado.

Cordialmente,

M'Damaris Agudelo B

Maria Damaris Agudelo Berrio
Subdirectora (E.) Centro Tecnológico del Mobiliario

Anexo: Oficio N°1888/2017/00394/00 del 19 de julio de 2017, Radicado en el SENA con el No.1-2017-008836 del 4 de septiembre de 2017

Copia: Señora Rosa Serna Gutierrez, Tesorera Complejo Sur del SENA
Señor Pedro Tulio Navales Tabares, Secretario Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad Itagüí, Carrera 52 51-40 oficina 102 Edificio Nacional Judicial Itagüí

Proyectó: Beatriz Saldarriaga Restrepo

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688